

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-11127 de 12 de
octubre de 2018)

Bogotá, D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2019 00004

Se reconoce personería a la abogada Gina Patricia Santacruz Benavidez
como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines
de la sustitución presentada.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.A.R.

La anterior providencia se notificó en
estado No. 11 Hoy _____
MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria